



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02482629- -NEU-ADM#UPEFE - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02482629- -NEU-ADM#UPEFE del registro de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) y los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y DECTO-2025-11-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, se gestiona el contrato de locación de inmueble para el funcionamiento de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), sito en calle General San Martín N° 249, Piso 1°, Depto. B de la ciudad de Neuquén;

Que en el marco de las tareas y funciones propias de la UPEFE, se requiere un espacio adecuado que permita llevar a cabo sus funciones de manera eficiente. La naturaleza de sus responsabilidades implica un alto volúmen de reuniones, coordinación de proyectos y gestión de asuntos estratégicos, lo cual requiere un ambiente de trabajo profesional;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto, previa validación de la información y documentación entregada;

Que surge la conveniencia de aprobar la locación del inmueble sito en calle General San Martín N° 249, Piso 1°, Depto. B, de la ciudad de Neuquén, por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad sus propietarias, contados desde el 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2027, pudiendo ser prorrogado por igual período y condiciones contractuales previo acuerdo de ambas partes;

Que fue realizado el Informe Técnico de relevamiento del mentado edificio;

Que el valor locativo mensual inicial del contrato será de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00), con un ajuste trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias;

Que se cuenta con crédito presupuestario para atender la presente erogación;

Que el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN que determina las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, establece en el Artículo 27° que: “(...) *Asisten al Ministerio de Infraestructura: (...) c) La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), creada por la Ley 1785.*”;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas, la Secretaría de Hacienda y Finanzas, todas del Ministerio de Economía Producción e Industria, y la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera dependiente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE);

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo a lo establecido al Artículo 64°, Inciso 2), Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y sus modificatorios, y Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** el contrato de locación del inmueble, sito en calle General San Martín N° 249, Piso 1°, Depto. B, de la ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) dependiente del Ministerio de Infraestructura, el cual será suscripto entre el Estado Provincial y el señor Portanko Norman, CUIT N° 20-04118335-8, Proveedor N° 171637, en su carácter de apoderado de las propietarias del inmueble, por un período de veinticuatro (24) meses, contados desde el 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2027, con opción a prórroga por igual o menor período bajo los mismos términos y condiciones contractuales y previo acuerdo de ambas partes, por la suma inicial de pesos dos millones con 00/100 (\$2.000.000,00), la cual se actualizará en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación de inmueble a suscribir que, como Anexo **IF-2025-00236886-NEU-ADM#UPEFE**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° de la presente norma, en caso de hacer uso de la misma, por excepción del Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General correspondiente, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias de forma trimestral:

EJERCICIO 2025:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON

FINANCIAMIENTO EXTERNO - UPEFE

ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$27.673.384,85

ALQUILERES Y DERECHOS

EJERCICIO 2026:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – UPEFE

ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$30.742.927,29

ALQUILERES Y DERECHOS

EJERCICIO 2027:

UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – UPEFE

ACE 001: CONDUCCIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBG	IMPORTE
21	10	01	01	03	01	03	02	00	000	1111	0000	\$2.991.360,35

ALQUILERES Y DERECHOS

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), **LÍBRENSE** las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme la normativa vigente.

Artículo 6º: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7º: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

